



***Audiencia pública de rendición de cuentas del sector integración social 2019 – 2020: proyecto de inversión “Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá” - 7730***

**Nombre del ciudadano que pregunta: Heymar Margarita Tabares Martínez. Código: RDCM-01.**

***Pregunta 137. “Quisiera tener información como registrarme algún tipo de ayuda humanitaria o de empleo estoy desempleado desde la pandemia esta difícil la situación”. (Sic.)***

***Respuesta.***

La Secretaría Distrital de Integración Social informa que mediante el Acuerdo Distrital N° 761 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, se contempla dentro de los programas a ejecutar por parte de la Administración Distrital, la atención integral a la población migrante en condición de vulnerabilidad por tratarse de sujetos de especial protección constitucional. De acuerdo con lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se ha previsto el proyecto “*Servicios de atención a la Población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos en Bogotá*” -7730.

Como parte del proyecto de inversión se brinda el “servicio de atención transitoria al migrante extranjero”, que atiende, de manera transitoria, a personas u hogares migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social. En el desarrollo del proyecto se cuenta con los siguientes beneficios:

**Tabla 1. Beneficios del proyecto de inversión “Servicios de atención a la Población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos en Bogotá” - 7730**

Nombre del servicio	Población objetivo	Oferta del servicio
<b>Atención a la Población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos</b>	Personas u hogares migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social que no cuentan con redes de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información, orientación y referenciación a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y de las entidades públicas del Distrito.</li><li>• Entrega de ayuda humanitaria representada en: apoyo alimentario; suministro de elementos de primera necesidad (ropa para niños y adultos, y objetos de aseo personal); servicios funerarios; y acogida transitoria (por tres días prorrogables a cinco días máximo) en casos de emergencia social verificada.</li></ul>



Nombre del servicio	Población objetivo	Oferta del servicio
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoría psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis.</li><li>• Asesoría jurídica: Se brinda a personas que requieren dicha orientación, especialmente en temas relacionados con derechos humanos, prevención de trata y situación migratoria entre otras.</li></ul>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social.

Ahora bien, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, por causa del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, el Centro Integral de Atención al Migrante - CIAM implementó la medida de asignación de citas para la atención presencial y el acceso a servicios, con el fin de evitar aglomeraciones y así disminuir el riesgo de contagio en la población.

La asignación de citas se lleva a cabo teniendo en cuenta un listado de las personas que se acercan al CIAM solicitando la atención, adicionalmente, se tienen en cuenta las personas que por medio del Sistema Bogotá te Escucha han radicado una petición en la cual manifiesten que requieren de entrega de ayuda humanitaria, o se identifique que el estado de vulnerabilidad del peticionario y la emergencia social hace necesario la entrega de ayuda humanitaria de manera inmediata.

Por lo tanto, una vez se asigna la cita en el CIAM, se recibirá la atención por parte de uno de los profesionales del proyecto, donde se identificarán las necesidades tanto de la persona como del núcleo familiar, y se procederá a brindar el servicio que corresponda en cada caso concreto.

Adicionalmente, a través de los diálogos territoriales externos/internos o el abordaje en el territorio, se podrá hacer entrega de ayuda humanitaria, de acuerdo con la valoración que se haga por parte de la persona que brinde la atención.

Referente al tema de empleabilidad, desde el proyecto 7730 se orienta, informa y referencia a la población a las rutas de empleabilidad o de inclusión económica, tanto para el caso de ciudadanos en condición irregular o regular. Para estos casos, se realiza la referenciación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que cuenta con una agencia pública de empleo “Bogotá trabaja”, del servicio único de empleo.

En caso de encontrarse en condición regular se debe realizar el registro de la hoja de vida en el portal virtual de atención, dicha ruta incluye registro de la hoja de vida, orientación,



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



formación (blandas/transversales), intermediación, entrevista con empresas, gestión empresarial.

En caso de que se encuentre en situación irregular, se informa que los documentos necesarios en Colombia para ejercer actividad económica de manera formal son los siguientes: (Permiso Especial de Permanencia - PEP, Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización - PEPFF, cédula de extranjería, visas). Asimismo, se podrá realizar el registro de la hoja de vida y únicamente podrá acceder hasta los servicios de orientación por parte de la Secretaría de Desarrollo económico.

Finalmente, se informa acerca de la ruta de agencia pública de empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, donde las personas en condición regular podrán acceder a formación complementaria y certificación de experiencia laboral. Si se encuentra en condición irregular, podrá acceder a los servicios de orientación ocupacional.

Aprobó: Diana Larisa Caruso López – Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Revisó: Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Proyectó: Edgar Andrés Galvis Arce – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización